



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

GC-3038

Bogotá, D.C. Octubre 11 de 2007

Doctora

ANGELICA BURBANO

SURE COMPUTERS

Carrera 66 No. 97-38 Andes

PBX 2265551/35/37

Fax: 2265537

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta Observación Licitación Pública 04 de 2007

En atención a su comunicación enviada por correo electrónico, relacionada con el proceso Licitatorio No. 04 de 2007, me permito dar traslado de la respuesta preparada por la Oficina de Sistemas de Información:

PREGUNTA:

Nos permitimos solicitarles, sea eliminado el requerimiento de la norma ISO 14000 para los equipos de computo requeridos en este proceso. En el marco de la relevancia de esta norma, nuestro proceso de fabricación de equipos de computo no genera ningún procedimiento o producto que altere o malogre el medio ambiente.

Dicha certificación no incide en el desempeño, calidad, ni respaldo por parte de los oferentes, este requerimiento solo impide la libre participación de fabricantes nacionales y le facilita la oportunidad a las marcas tradicionales; siendo la institución la que se priva de recibir un mayor número de propuestas competitivas y valores agregados para este proceso, en contra de su objeto; de apoyar el desarrollo de la industria nacional.

Por otro lado le sugerimos solicitar el ISO 9000 del oferente el cual si certifica la calidad de los productos que se están ofreciendo.

RESPUESTA:

El Ministerio considera que esta certificación no incide en el desempeño, calidad, ni respaldo del producto final, tiene que ver con los procesos derivados de su producción, que estos sean realizados de manera limpia y eficiente sin efectos nocivos sobre los seres humanos y el medio ambiente en el país origen, lo cual es de vital importancia para el desarrollo sostenible de cualquier organización en el mundo.

Es importante tener en cuenta que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en cumplimiento de la Ley 816 de 2003, en los términos de referencia en el numeral **5.1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS**, está contemplado el Apoyo a la Industria Nacional.

Para un fabricante que no genera ningún procedimiento o producto que altere o malogre el medio ambiente es viable obtener dicha certificación.

Así mismo se aclara que dentro de los términos de referencia se solicita la presentación de la Certificación ISO 9001 para el fabricante de los equipos ofertados.

Por todo lo anterior, el Ministerio mantiene el requisito de presentación de la norma ISO 14000.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO

Coordinador Grupo contratos

LA